



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL
12 DE FEBRERO DE 2025**

En la Ciudad de México, siendo las 12:01 horas del día 12 de febrero de 2025, mediante Videoconferencia los miembros del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebraron la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2025.

Como miembros propietarios participaron: el L.A.E. Juan Carlos Castillejos Castillejos, Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico y Titular de la Unidad de Transparencia y el Lcdo. Armando Antonio Soto, Gerente de Servicios Generales y Responsable del Área Coordinadora de Archivos.

Como miembros suplentes participaron: el Ing. Fidencio Valero Hernández, Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico y Presidente Suplente del Comité y el Mtro. Rafael Zepeda Martínez, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones, en representación del Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Colegiado, la Lcda. Melani Rivera Yáñez.

Como invitados participaron: el Mtro. Juan Javier Carrillo Sosa, Director de Instrucción y Desarrollo Tecnológico; la Mtra. Elizabeth Luna Ramírez, Encargada del Despacho de la Subdirección Comercial; el Ing. Gonzalo Malfavón Rivero, Gerente de Proyectos Constructivos; el Mtro. Pedro Iván Muñoz Rodríguez, Jefe de Área "A" de Mantenimiento en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas; el Mtro. Julio Martínez Hernández, Gerente de Presupuesto; la Lcda. Ana Luisa Chávez Cruz, Jefa de Área "B" de Aeropuertos, Obras Públicas e Hidrocarburos; Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad; José Guadalupe Pérez Guerra, Subcoordinador de Servicios Especializados Aeroportuarios y Lizbeth Marcial Reyes, Secretaria Ejecutiva Especializada.

En uso de la palabra, el Presidente L.A.E. Juan Carlos Castillejos Castillejos solicitó al Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández dar a conocer el orden del día e iniciar la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

Atendiendo a la solicitud, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones que adopte este Comité, son públicas, por lo tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrían este carácter, por lo que, a fin de dar inicio a la presente sesión, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existía quórum legal para sesionar, en respuesta, la Lcda. Melani Rivera Yáñez, manifestó que existía el quórum necesario, y que por ende, los acuerdos adoptados en esa sesión, se considerarían legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.



Aeropuertos y Servicios Auxiliares

2. **Análisis y resolución respecto de la solicitud de información 330002125000001, para la aprobación de las versiones públicas, de los documentos proporcionados por la Dirección de Combustibles, que serán clasificados como parcialmente confidenciales, del siguiente documento:**
 - **Oficio C324/054/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012 y sus anexos.**
3. **Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Coordinación de las Unidades de Negocios, la Unidad de Administración y Finanzas y la Coordinación de Planeación, Comunicación y Desarrollo y la respuesta de diversas áreas adscritas a las citadas Unidades Administrativas, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002125000023.**
4. **Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Unidad de Administración y Finanzas, la Coordinación de las Unidades de Negocios y la Dirección de Asuntos Jurídicos, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002125000026.**
5. **Análisis y resolución respecto de la clasificación de información como parcialmente confidencial de las facturas que proporcionan la Gerencia de Contabilidad y la Administración del Aeropuerto de Tehuacán de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.**

Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano

6. **Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de la Gerencia de lo Consultivo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 333059125000006.**

No existiendo comentarios ni votos en contra, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el Orden del Día propuesto.

1. Lista de asistencia

Para el deshago de este punto, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, la Lcda. Melani Rivera Yáñez, si se contaba con el quórum legal para sesionar, a lo que la Secretaria, respondió afirmativamente, haciendo el comentario de que la presente sesión extraordinaria se estaba celebrando vía remota, y que, con posterioridad se circularía la lista de asistencia para que fuera firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. **Análisis y resolución respecto de la solicitud de información 330002125000001, para la aprobación de las versiones públicas, de los documentos proporcionados por la Dirección de Combustibles, que serán clasificados como parcialmente confidenciales, del siguiente documento:**

- **Oficio C324/054/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012 y sus anexos.**



El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló que, que la documentación relacionada con este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria, por lo que solicitó obviar la lectura de la misma; no obstante, comentó que, en este caso, la Unidad de Transparencia recibió por parte de la Dirección de Combustibles, adscrita a la Coordinación de las Unidades de Negocios, el oficio C324/054/2012, a través del cual envió la versión pública de los siguientes documentos:

- Oficio C324/054/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012;
- Reporte número 69592, de fecha 14 de febrero del 2012;
- Reporte número 65965, de fecha 29 de septiembre de 2011;
- Reporte número 65977, de fecha 29 de septiembre de 2011; y
- Reporte número 66106, de fecha 07 de octubre del 2011.

En ese sentido, analizados dichos documentos, se advirtió que contienen información susceptible de ser clasificada como confidencial, particularmente datos personales, por lo cual el área solicitó a la Unidad de Transparencia poner a consideración de este Comité la aprobación de las versiones públicas referidas como parcialmente confidenciales y en ese sentido, se presentó el proyecto en el que el Comité de Transparencia estaría aprobando, con fundamento en los artículos 113, fracciones I, II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el lineamiento Trigésimo Octavo de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de las versiones públicas, la clasificación como parcialmente confidencial de los documentos anteriormente referidos.

En uso de la voz, el Presidente Suplente el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-EXT-12022025-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002125000001, en los siguientes términos:

	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002125000001	CT- 017-2025	ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113 fracciones I, II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el Lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de



		<p>versiones públicas; CONFIRMA la clasificación como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte número 69592 de fecha 14 de febrero de 2012. • Reporte número 65965 de fecha 29 de septiembre de 2011. • Reporte número 65977 de fecha 29 de septiembre de 2011. • Reporte número 66106 de fecha 07 de octubre de 2011.
--	--	--

3. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Coordinación de las Unidades de Negocios, la Unidad de Administración y Finanzas y la Coordinación de Planeación, Comunicación y Desarrollo y la respuesta de diversas áreas adscritas a las citadas Unidades Administrativas, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 33000212500023.

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada con este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria, por lo que solicitó obviar la lectura de la misma; no obstante, comentó que el particular requirió se le proporcionara información respecto a conocer si las personas morales HG Importaciones y Servicios, S.A. de C.V., Apoyos a la Administración Ejecutiva, S.A. de C.V. y Hegar Logistics, S.A. de C.V., así como la persona física de nombre Heriberto Garza Solís, tienen o han tenido algún contrato como proveedor de servicios con Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

En este sentido, se turnaron las solicitudes a las unidades competentes, y derivado del análisis de la respuesta proporcionada por la Coordinación de las Unidades de Negocios, la Unidad de Administración y Finanzas, la Coordinación de Planeación, Comunicación y Desarrollo y la respuesta de las áreas adscritas a estas unidades, se advirtió que una vez realizada la búsqueda correspondiente exhaustiva y adecuada en todos sus archivos, no existe información respecto de formalización de contratos entre Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y las empresas mencionadas anteriormente.

Atendiendo a lo anterior, comentó que, se presenta el proyecto en el que este Comité de Transparencia confirme la inexistencia de la información con fundamento en lo previsto en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, particularmente respecto a la información que sugiera la formalización de contratos entre Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y las empresas HG Importaciones y Servicios, S.A. de C.V., Apoyos a la Administración Ejecutiva, S.A. de C.V. y Hegar Logistics, S.A. de C.V., así como la persona física de nombre Heriberto Garza Solís.

En uso de la voz, el Presidente Suplente el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.



No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-EXT-12022025-02

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002125000023, en los siguientes términos:

	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002125000023	CT- 018-2025	ÚNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 330002125000023 , toda vez que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva correspondiente, no se localizó información respecto a la formalización de contratos entre ASA y las empresas HG Importaciones y Servicios, S.A. de C.V., Apoyos a la Administración Ejecutiva, S.A. de C.V., Hegar Logistics S.A. de C.V., así como la persona física Heriberto Garza Solís.

4. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Unidad de Administración y Finanzas, la Coordinación de las Unidades de Negocios y la Dirección de Asuntos Jurídicos, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002125000026.

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló que la documentación relacionada con este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria; sin embargo, hizo la observación que, respecto de este punto, el particular solicitó información acerca de la empresa denominada IBN Industrias Militares y de Alta Tecnología Balística, S.A. de C.V., referente a si ha sido contratista o proveedor en algún momento, en el tiempo comprendido entre el 1° de enero de 2014 al 20 de enero de 2025, con Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y en caso de que fuera afirmativo, se requiere la relación de los contratos en los que dicha Empresa sea proveedora, así como otros contenidos de información.

Atendiendo a lo anterior, señalo que se tomó en cuenta la respuesta proporcionada por las áreas, particularmente la Unidad de Administración y Finanzas, la Coordinación de las Unidades de Negocios y la Dirección de Asuntos Jurídicos, y se advirtió que, una vez realizada la búsqueda correspondiente en los archivos de estas unidades administrativas,



no se cuenta con información respecto de alguna contratación con IBN Industrias Militares y de Alta Tecnología Balística, S.A. de C.V., durante el periodo referido.

En ese sentido, se presenta el proyecto en el que este Comité de Transparencia confirme la inexistencia de la información, de conformidad con lo previsto en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, particularmente respecto a la información referente a la empresa IBN Industrias Militares y de Alta Tecnología Balística, S.A. de C.V., para el periodo comprendido del 1° de enero de 2014 al 20 de enero del 2025.

En uso de la voz, el Presidente Suplente el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-EXT-12022025-03

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002125000026, en los siguientes términos:

	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002125000026	CT-019-2025	ÚNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 330002125000026 , toda vez que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva correspondiente, no se localizó información respecto a la empresa IBN INDUSTRIAS MILITARES Y DE ALTA TECNOLOGÍA BALÍSTICA S.A. DE C.V. , del periodo comprendido del 01 de enero de 2014 al 20 de enero del 2025.

- Análisis y resolución respecto de la clasificación de información como parcialmente confidencial de las facturas que proporcionan la Gerencia de Contabilidad y la Administración del Aeropuerto de Tehuacán de Aeropuertos y Servicios Auxiliares y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.**

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación del punto.



Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada con este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria, por lo que solicitó obviar la lectura de la misma; no obstante, destacó que la Unidad de Transparencia recibió la solicitud de la Gerencia de Contabilidad y de la Administración del Aeropuerto de Tehuacán, Puebla, en clasificar como parcialmente confidenciales las versiones públicas de 141 facturas.

Lo anterior, debido a que en esas facturas obran datos personales como registro federal de contribuyentes, nombre de persona física, teléfono, domicilios, correos electrónicos particulares, así como datos bancarios, como clave bancaria estandarizada, el número de cuenta, número de tarjeta e institución bancaria; todos estos datos únicamente conciernen a sus titulares y la divulgación de estos datos no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública de este Organismo.

En ese sentido, y con fundamento en lo establecido en los artículos 98, fracción III y 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II y Cuadragésimo, fracción I de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se presenta el proyecto para que este Comité de Transparencia confirme la clasificación como parcialmente confidencial y apruebe las versiones públicas de las 141 facturas anteriormente mencionadas y proporcionadas por la Gerencia de Contabilidad y la Administración del Aeropuerto de Tehuacán, Puebla.

En uso de la voz, el Presidente Suplente el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-EXT-12022025-04

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada de la propuesta de la clasificación de la información, para cumplir con las obligaciones de transparencia, en los siguientes términos:

	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
Facturas	CT-020-2025	ÚNICO. Con fundamento en los artículos 98, fracción III y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo, fracción I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL , y aprueba las versiones públicas de 141 facturas , que se mencionan de manera particular en los antecedentes de esta resolución y que



		<p>fueron proporcionados por la Gerencia de Contabilidad y la Administración del Aeropuerto de Tehuacán.</p> <p>Lo anterior, en términos de la parte considerativa de la resolución, por lo que, al constituir información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas correspondientes, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p>
--	--	--

Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano

6. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de la Gerencia de lo Consultivo para dar acceso a la información con número de folio 33305912500006.

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación del punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada con ese punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria, por lo que solicitó obviar la lectura de la misma; no obstante, comentó que el particular requirió saber si la empresa denominada IBN Industrias Militares y de Alta Tecnología Balística, S.A. de C.V., ha sido contratista o proveedor en algún momento entre el 1° de enero de 2014 al 20 de enero de 2025 de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y en caso de ser afirmativo se requiere la relación de los contratos en los que dicha Empresa sea proveedora, así como otros contenidos de información.

En ese sentido, mencionó que, derivado del análisis de la respuesta enviada por la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de la Gerencia de lo Consultivo, se advirtió que esta empresa no ha sido contratista, ni proveedor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares durante el periodo señalado y, por lo tanto, se presenta el proyecto en el que este Comité de Transparencia confirme la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, particularmente respecto de la formalización de algún tipo de contrato entre Aeropuertos y Servicios Auxiliares y la empresa denominada IBN Industrias Militares y de Alta Tecnología Balística, S.A. de C.V., durante el periodo comprendido del 1° de enero de 2014 al 20 de enero de 2025.

En uso de la voz, la Lcda. Ana Luisa Chávez Cruz precisó que referente al proyecto de resolución enviado a través de la carpeta, jurídicamente sería imposible obtener esa información antes de la entrada en vigor del Decreto por el que se constituyó Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V., indicando realizar esta aclaración en la resolución respectiva.

En respuesta, Joel Manríquez Novelo señaló que se tomará en cuenta el comentario, ya que se encuentra en los antecedentes todo lo que fue señalado en el oficio de respuesta.



En uso de la voz, el Presidente Suplente el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-EXT-12022025-05

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 333059125000006, en los siguientes términos:

	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
333059125000006	CT-GATM-005-2025	<p>PRIMERO. Aeropuertos y Servicios Auxiliares resulta competente para conocer respecto de las obligaciones de Transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales, de conformidad con lo establecido en el oficio de notificación de alta en el Padrón de sujetos obligados del GATM, identificado con el número INAI/SAI/DGEPPOED/1380/2023, de fecha veintiocho de agosto de 2023, emitido por el INAI, así como el dictamen de alta número ALTA/SAI/DGOAEEF/003/2023, de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, en el cual se establece lo siguiente:</p> <p><i>“... ante la necesidad de que dicha empresa cumpla con sus obligaciones de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de acuerdo con lo señalado en el presente párrafo es PROCEDENTE dar de alta a Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V., en el Padrón de Sujetos Obligados en el ámbito federal, debiendo cumplir con sus obligaciones de transparencia, acceso a la información y protección de datos a través de la Unidad y Comité de Transparencia del sujeto obligado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en su carácter de accionista mayoritario y responsable de realizar las acciones legales y administrativas necesarias para proporcionar apoyo al Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit, que constituye el objeto social de GATM.”</i></p> <p>SEGUNDO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, por unanimidad, los</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]



		<p>miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información del periodo comprendido del 01 de enero de 2014 al 20 de enero del 2025.</p>
--	--	---

En virtud de no haber más comentarios, ni asuntos por tratar, agotado el Orden del Día y aprobados los acuerdos de la presente sesión, en uso de la voz, el Presidente Suplente Ing. Fidencio Valero Hernández, agradeció a los participantes del Comité, dando por terminada la sesión a las 12:30 horas, del día de su inicio, redactándose esta acta para constancia.

FIRMAS

L.A.E. Juan Carlos Castillejos Castillejos
Coordinador de Planeación, Comunicación y
Desarrollo Estratégico y
Presidente del Comité

Ing. Fidencio Valero Hernández
Subdirector de Planeación y Desarrollo
Estratégico
Presidente Suplente del Comité

Lcdo. Armando Antonio Soto
Gerente de Servicios Generales y
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos
Miembro Propietario

Mtro. Rafael Zepeda Martínez
Titular del Área de Denuncias e
Investigaciones
Miembro Suplente

Lcda. Melani Rivera Yáñez
Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.



INVITADOS

Mtro. Juan Javier Carrillo Sosa
Director de Instrucción y Desarrollo
Tecnológico

Mtro. Pedro Iván Muñoz Rodríguez
Jefe de Área "A" de Mantenimiento en
Instalaciones Eléctricas y
Electromecánicas

Mtro. Julio Martínez Hernández
Gerente de Presupuesto

Lcda. Ana Luisa Chávez Cruz
Jefa de Área "B" de Aeropuertos, Obras
Públicas e Hidrocarburos

Ing. Gonzalo Malfayón Rivero
Gerente de Proyectos Constructivos

Joel Manríquez Novelo
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad

José Guadalupe Pérez Guerra
Subcoordinador de Servicios
Especializados Aeroportuarios

Lizbeth Marcial Reyes
Secretaria Ejecutiva Especializada

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 12 de febrero 2025. (11/11).

